



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia instaurado por JESUS SALVADOR SERNA SERNA en contra de COLPENSIONES, de conformidad con la solicitud elevada por el apoderado de la demandada, se ordena la corrección del acta de audiencia única de conciliación, trámite y juzgamiento celebrada el día 9 de noviembre de 2020, en el sentido de indicar que la cedula del demandante corresponde a 70.505.732 y no 70.502.732 como erróneamente se señaló.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 013, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 28 de ENERO de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

05001 41 05 004 2020 00297 00

**6144d52603538b3803fc2e405c55d4047480d63bfb83d64628c7a9fd99
39569f**

Documento generado en 27/01/2021 03:03:24 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**